

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b> Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 17

## ESTUDIO DEL SECTOR

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTIA

**SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO:** SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

#### A) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

##### A1) Aspectos Económicos

**Economía colombiana creció a una tasa anual de 9,6% en noviembre, según el Dane**

"El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que en el mes de noviembre de 2021 la economía colombiana creció a un ritmo anual de 9,6%, luego de que en octubre se registrara un alza de 9,3%. Por ramas, las actividades terciarias aportaron 7,6 puntos porcentuales al resultado anual de noviembre, pues estas registraron un crecimiento de 10,5% anual. Mientras que si se revisa la variación intermensual, entre octubre y noviembre se registró un alza de 1%.

"Lidera el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; pero también lideran los aportes de las actividades de información y comunicaciones; las actividades profesionales, científicas y técnicas; las actividades del sector público, de salud y educación; y, finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento", dijo Oviedo.

Así, en noviembre el sector terciario registró un nivel de actividad superior en 6,9% a las cifras de febrero de 2020. Es decir, el índice de reactivación es de 106,9%."





NIT.800012638-2

**GESTIÓN DOCUMENTAL  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
OFICIO**



Fecha: 21/01/2022  
Página 2 de 17

**INFORMACIÓN PARA TODOS**

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

Serie original y ajustada por efecto estacional y calendario

**Variaciones anuales en volumen**

Enero 2020<sup>pr</sup> – noviembre 2021<sup>pr</sup>



<sup>pr</sup>preliminar  
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

"Luego estuvieron las actividades secundarias, que incluyen a la industria manufacturera y la construcción, y que registraron un crecimiento anual de 7,7%, mientras que se registró una contracción intermensual de 0,6%.

La demanda de concreto premezclado, que es un insumo fundamental y tiene un encadenamiento muy importante, se encuentra por debajo de los referentes; y por consiguiente vemos que las obras civiles todavía están detrás de esta menor dinámica del comportamiento de las actividades secundarias", explicó el director del Dane.

Por último, en el sector primario, que se compone de las actividades de agricultura y minas y canteras, se registró una tasa de crecimiento anual de 6,1% y una crecimiento de 2,2% entre octubre y noviembre".

<https://www.larepublica.co/economia/economia-colombiana-crecio-a-una-tasa-anual-de-96-en-noviembre-segun-el-dane-3288062>

Para el año inmediatamente anterior 2021 El boletín técnico presenta los resultados en versión preliminar, este documento se divide en cuatro partes: la primera parte presenta los resultados por departamento a precios corrientes, la participación y la tasa de crecimiento en volumen; la segunda, presenta los resultados del PIB departamental por habitante; la tercera, presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas y; finalmente, se presentan los resultados del valor agregado de las doce actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia.

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

### VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2023 en comparación con enero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,62%), educación preescolar y básica primaria (8,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,13%), arriendo imputado (0,65%), frutas frescas (7,49%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,61%), educación secundaria (8,35%),

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 3 de 17

arriendo efectivo (0,62%), vehículo particular nuevo o usado (1,81%) y productos de limpieza y mantenimiento (3,56%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-6,36%), yuca para consumo en el hogar (-6,70%), paquetes turísticos completos (-1,82%), papas (-1,71%) y cebolla (-1,48%).

#### **Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**

##### **Por principales subclases**

**Febrero 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,62	0,12
Educación preescolar y básica primaria	8,17	0,11
Transporte urbano (incluye tren y metro)	2,13	0,10
Arriendo imputado	0,65	0,08
Frutas frescas	7,49	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	9,61	0,08
Educación secundaria	8,35	0,07
Arriendo efectivo	0,62	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,81	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,56	0,05

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### **COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	
	Versión: 02	
	Fecha: 21/01/2022	

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,81
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,69	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022.

En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%), Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Febrero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,38	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 17	

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_feb23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf)

### Variables económicas que afectan el sector

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%.



Fuente: DANE- IPC

### IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de suministro de raciones de alimento se puede ubicar en:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
47131700	Suministros para aseos
50201700	Café y té

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Azúcar refinada en tubito bolsa x 200 Und	UND	60
2	Blanqueador x 3800 ML	UND	12
3	Bolsa para basura mediana medidas 80x110 color negro.	Paquete x10 unid	20
4	Café molido x 500 gramos	UND	140
5	Desinfectante aromático para piso x 3000 ml	UND	15
6	Detergente en polvo x 1000 Gramos.	UND	45
7	Escoba en fibra con cabo de madera.	UND	2
8	Esponja abrasiva sabra x Und.	UND	4

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>		
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 6 de 17

9	Guante antibacterial en caucho T 9 color amarillo calibre 35	UND	2
10	Papel higiénico rollo x 25 Metros, doble hoja, empaque individual.	UND	230
11	Trapero mecha de algodón y cabo de madera.	UND	2
12	Ambientador Varitas Frescura Frutos Rojos x 80ml	UND	50
13	Paquete de Agua en bolsa x 350 ml x15 und	PAQUETE	700
14	Caja de aromática por 20 unidades sabores surtidos	UND	140
15	Jabón líquido x 500 ml	UND	20
16	Líquido Limpia vidrios de 500 ml	UND	5
17	Limiavidrios con Mango Extensible De 48 a 78 cm	UND	2
18	Termo para café de capacidad de 1.9 litros.	UND	1
19	Blanqueador de baños de litro	UND	2
20	Toallas limpiadoras microfibra absorbente Largo x Ancho: 24 cm x 24 cm	UND	2
21	Destapador de cañerías de 300 gramos	UND	2
22	Jabón lavaplatos líquido x 1000 ml	UND	2
23	Recogedor	UND	2

## 2. Aspectos Técnicos:

Tratándose de un contrato de suministro, el proveedor deberá conocer las especificaciones técnicas requeridas y descritas en el presupuesto oficial y fichas técnicas anexas al proceso. Es importante dejar expresa constancia que los insumos y materiales requeridos en desarrollo del objeto contractual, deberán ser verificados por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar la calidad de los insumos y materiales antes de autorizar el pago.

MODALIDAD	APLICA
1. <u>LICITACIÓN PÚBLICA</u>	<u>X</u>
2. <u>SELECCIÓN ABREVIADA</u>	<u>X</u>
3. <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u>	<u>X</u>
4. <u>CONTRATACIÓN DIRECTA</u>	<u>X</u>
5. <u>MÍMINA CUANTÍA</u>	<u>SI</u>

## JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

## REFERENTES NORMATIVOS:

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b> Código: PA-GD-P05	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> Fecha: 21/01/2022 Página 7 de 17
	Versión: 02	

Artículo 2º de la Constitución Política consagra que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En los artículos 11, 12 y 28 de nuestra Carta Magna contemplan la protección a los derechos fundamentales a la vida, a la integridad y a la libertad personal.

De conformidad al artículo 49 de la Constitución Política establece que 'la atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y el artículo 95 Superior dispone que las personas deben "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud".

**Art. 311 de la Constitución Política de Colombia (1991):** "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De conformidad al artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, dispone que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el Artículo 5º que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

En el Decreto 780 de 2016, consagra en el Parágrafo 1 de ARTÍCULO 2.8.8.1.4.3. "Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada."

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b> Código: PA-GD-P05	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 17

→ Decreto Reglamentario Nº 1082 de 2015

La modalidad de mínima cuantía es un procedimiento de contratación sencillo para a escogencia del contratista en el interés de bienes; para la contratación en la modalidad de mínima cuantía, el Estado Colombiano reglamenta bajo el Decreto 1º82 de 2015, así:

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.**

*Entidad debe unos estudios previos deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de necesidad pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción objeto a contratar identificado con cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas*
4. *valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *certificado disponibilidad presupuestal que respalda la contratación” (Decreto 1082 de 2015)*

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**

*“...cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior (Art. 2.2.1.2.1.5.1-Dec 1082 de 2015), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por medio no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formula observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 17	

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato" (Decreto 1082 de 2015).

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal.

#### ANALISIS DE LA DEMANDA.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad comercial. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas y de experiencia.

Teniendo en cuenta la evolución histórica de esta modalidad de contratación se analizó el comportamiento de las anteriores adquisiciones de servicios en este análisis se ha tomado un referente histórico de contratación, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados en la región).

Año	Nº de Contrato	Modalidad	Contratista	Objeto	Valor del Contrato	Tiempo de ejecución
2022	0100	Contrato de suministro	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL	\$11.992.200	15 días
2021	110.10.0 3.0119	Contrato de suministro	Centro de negocios y logística serviflas C.N. L. SAS CARLOS ALFREDO SIZA BLANCO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA , CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023	\$10.839.961	10 días
2019	110.10.0 3.005	Contrato de compraventa	ANA VICTORIA SANCHEZ DE ESTUPIÑAN	COMPROVVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE	\$5.999.100	5 días

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02		

Fecha: 21/01/2022  
Página 10 de 17

				LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE.		
--	--	--	--	---	--	--

### ESTUDIOS DE LA OFERTA.

Pueden participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

En el Departamento de Casanare con el fin de evidenciar cuales son los posibles proveedores de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde según información de la Cámara de Comercio de Casanare, existe información correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento y dentro de su actividad comercial G4719, G4755, G4711 y G4719 y se encuentran las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD
HERNANDEZ SANABRIA RAUL	95195748	CALLE 10 20 58	YOPAL
DIAZ SIEMPIRA MARTHA	602756591	CARRERA 25 16-76	YOPAL
TORRES LIZARAZO LUIS ALBERTO	743016326	CARRERA 19 N 9A 16	YOPAL
PUERTO PUERTO RODRIGO	72218769	CALLE 19 N 22 68	YOPAL
BARRERA BOLANOS LUZ MYRIAM	463536452	CARRERA 25 N 36-41	YOPAL
RAMIREZ DE TORRES MARIA ROSELINA	235482621	CALLE 25 N 5-33	YOPAL
GUEVARA SILVA ADOLFO	11178755	CARRERA 25 N. 20A-08	YOPAL
MORA PARADA MARTHA ESPERANZA	474278286	CALLE 11 TRANSVERSAL 18 04	YOPAL
SERRANO CASTANEDA RUBEN	42714809	CALLE 35 N. 16 - 16	YOPAL
HIGUERA SANCHEZ MARIA DIOSELINA	237412167	CARRERA 29B N. 31B-45	YOPAL
ARDILA JORGE ELIECER	88256174	CALLE 36B 25 - 07	YOPAL
ALVARADO PENA MARIELA	234671354	CARRERA 7A N 23- 04	YOPAL
ARCINIEGAS SANTOS ADIELA	23790338	CARRERA 17 N 20 - 65	YOPAL
TARAZONA CARRILLO LUZ	377113587	CARRERA 20 N 9 15	YOPAL

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	
	OFICIO	
	Código: PA-GD-P05	
Versión: 02		Fecha: 21/01/2022
		Página 11 de 17

IMELDA			
ROSAS FUQUEN JOSE LUIS	94311025	CARRERA 23 N 8-68 LC 1	YOPAL
MONTES GARCIA ROGELIO	708292761	CARRERA 19 N 9 53	YOPAL
EFREN			
CASTILLO GIL ABELARDO	71770425	CALLE 46 N 6A 21	YOPAL
HERNANDEZ CARDENAS	3349513	CALLE 24 N. 11 -33	YOPAL
PEDRO ANTONIO			
AMAYA PLATA ALBA	284962157	CALLE 16 N . 19-32	YOPAL
MARTHA			
QUISPI REMACHE ANA	474366525	MODULO 1 LOCAL 15 PARQUE LA HERRADURA	YOPAL
GLADYS			
PEREZ DUQUE LUIS RAUL	881968132	CALLE 10 N 18A - 03	YOPAL
MONTAÑA TORRES ORFA	474338456	CENTRO COMERCIAL HERRADURA LOCAL 1 P1 MODULO 1	YOPAL
MARIA			
CARO HURTADO MARIA	237405665	CARRERA 18 N 16 - 51	YOPAL
CECILIA			
MARTA CRUZ OVARLY EN REORGANIZACION	748652031	CRA 12B N. 33B-10	YOPAL
QUISPFI MOROCHO PAULA	7000379296	CENTRO COMERCIAL LA HERRADURA LOCAL 03	YOPAL
MAHECHA MAYORGA	404113645	VÍA MARGINAL 4 - 92 CORREGIMIENTO LA CHAPARRERA	YOPAL
VEYANIRA			
ROA GARCIA MARIELA	234176701	CALLE 61 N° 3A OESTE 03	YOPAL
ACERO SILVA JOSE LUIS	71649961	CARRERA 21 N.9-37	YOPAL
AVELLA BARRERA	741836873	CARRERA 30 N 50-56	YOPAL
FERNANDO			
CHAPETA PEÑALOZA	682466873	CALLE 60 NRO 7 OESTE 11 MANZANA B CASA 12 LLANO LINDO	YOPAL
GREGORIA			
MARTINEZ PEÑA MARIA	474100018	CALLE 44 N. 7B - 21	YOPAL
BLANCA LILIA			
SILVA DE LATA MARIA ANA	334476815	CALLE 9 ENTRE 19 Y 20	YOPAL
ASEOPLASTICOS DEL	9003875291	CLL 36B 6 03 BRR BRISAS DEL LLANO	YOPAL
ORIENTE S.A.S.			
FIGUEREDO RODRIGUEZ	463561921	CARRERA 15 A N 22 09	YOPAL
FLORANGELA			
SIERRA FLOREZ GLADYS	463606041	CALLE 28B 30-46	YOPAL
ZAPATA CARVAJAL	321109098	CALLE 10 19-74	YOPAL
ANGELA MILENA			

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 12 de 17	

RAMIREZ LUIS DE JESUS	795745778	CARRERA 13 N. 31 - 27	YOPAL
ALKOSTO	8909009431	CALLE 24 28-90 Y CALLE 24 28-72	YOPAL
GUALDRON COMAYAN RUTH NOREIDA	474305694	CARRERA 29 N. 28 - 39	YOPAL
ALBARRACIN SANCHEZ GUIDO DE JESUS	961903878	TRANSVERSAL 15 33 72	YOPAL
RAMOS CARO JOSE GUILLERMO	4088481	CARRERA 15 N. 43-58 BARRIO CATALUÑA	YOPAL
CIPAGAUTA GONZALEZ YADIRA MARIANA	333766375	CALLE 29 N 17A 30	YOPAL
GARCIA DE PEREZ FANNY CECILIA	405119011	CALLE 42B N.11A-120	YOPAL
AMAYA ARANGUREN ALBERTO DE JESUS	95341977	CARRERA 21 N. 33 21	YOPAL
DISTRIBUIDORA KYWHI'S S.A.S.	9005556307	CARRERA 21 N 10-50	YOPAL
BELLO GALAN MARIA BARBARA	474291826	CL 40A N 6 80	YOPAL
PLAZAS PIRACON ROSALBA	474274821	CORREGIMIENTO EL MORRO	YOPAL
SIERRA ARENAS CAROLINA	10207698143	CARRERA 20 N 23-49	YOPAL
OLARTE NELFA YANIRA	474309522	CARRERA 17 N. 23 - 09	YOPAL
GOMEZ SANCHEZ CRUZ HERMINDA	240789204	CARRERA 31 N 19 79	YOPAL
BUITRAGO MONTOYA EDWIN ALEXANDER	10204449859	CL 46 N 7-54 P1	YOPAL
FAJARDO GAMA MARIA TERESA	520578215	CORREGIMIENTO EL CHARTE	YOPAL
ROSAS FUQUEN EDWIN DARIO	748145638	CALLE 8 N 21-45	YOPAL
MORENO MESA MARIA ANTONIA	515649088	CR 23 N 20 25	YOPAL
DUARTE SANTOFIMIO ELVIRA	287970691	MANZANA E CASA 5	YOPAL
LOPEZ LOPEZ FLORISELDA	633047541	MODULO 2 LOCAL 12 PARQUE LA HERRADURA	YOPAL
RAMIREZ GALINDO MARIA EDY	412406371	CALLE 60B N 1C-36 OESTE MANZANA I CASA 7 BARRIO LLANO GRANDE	YOPAL
BARRERA CONDIA LEIDY	11185498976	CARRERA 18 12 - 42	YOPAL

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 13 de 17	

JOHANNA			
JUMBO YOPAL	9001551071	CARRERA 29 14 - 47	YOPAL
MONTOYA HOMEZ GLORIA JULYETH	10160226880	CALLE 40 N 9B - 16	YOPAL
JIMENEZ GOMEZ SANDRA MARCELA	474400499	CALLE 40 N 12-48	YOPAL
CAMARGO CIPAGAUTA OSCAR YOVANI	798977527	CALLE 24A NRO. 15 - 05	YOPAL
NIEVES IBARRA MARIA RITA	497242439	CALLE 21A N 28A -62	YOPAL
GUERRERO NAVARRO YANETH ESPERANZA	520662783	CARRERA 20 12 - 69	YOPAL
MALDONADO AMAYA JENNY ANDREA	10523904535	CARRERA 19 8 - 40	YOPAL
DIAZ ESPERANZA	516282625	CALLE 20 N 10 - 40	YOPAL
HERNANDEZ BARBOSA KAREN EDITH	506413472	CALLE 25 N 26 44	YOPAL
LUNA MONTERROSA SINDI MILENA	392837415	CORR TILODIRAN CENTRO CASA 222	YOPAL
GUTIERREZ SAAVEDRA JOSE ANGEL	138557179	CALLE 30 N 30 - 08	YOPAL
CARDENAS CARO LUZ MARINA	463610797	VEREDA PATIMENA	YOPAL
GARCIA PEÑUELA LUIS GONZAGA	802732657	CALLE 40 N 14 - 81	YOPAL
SABANA YOPAL	8600752087	CARRERA 19 17-15	YOPAL
VARIEDADES EL TRIUNFO J.P.	51964600	CARRERA 20 N 12 - 48	YOPAL
ORDUZ PEÑA ALCIRA	463607729	CALLE 24 N 31 98	YOPAL
FORERO PINEDA LUIS ANGEL	934173321	CA 25 VDA LA GUAFILLA	YOPAL
CASTILLO SALINAS ESTEBAN	96545745	CALLE 23 N 27 57	YOPAL
PL SUMINISTROS S.A.S.	9010232448	CALLE 30 NO 28-69 PISO 4	YOPAL
PADILLA LEMUS NIRIA	474372960	CORREGIMIENTO EL MORRO	YOPAL
PEÑALOZA CARVAJAL LEONIDAS	95323910	CARRERA 30 N. 50-75 PISO 1	YOPAL
ARRIGUI VASQUEZ LEIDY JOHANA	11185421572	MANZANA A LOTE 4 BARRIO LLANO LINDO	YOPAL
PATIÑO PATIÑO LUCERO	10575860621	LA CHAPARRERA VIA MARGINAL 7- 97	YOPAL

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 14 de 17	

DEL PILAR			
LLANOS MEJIA LUZ PATRICIA	375579174	CARRERA 19 10-46	YOPAL
GUALDRON GIRON SILENIA	474384345	CALLE 45 NRO. 9-16	YOPAL
ARISTIZABAL ARISTIZABAL TULIO ALBERTO	708276344	CARRERA 20 N 10 68	YOPAL
ZULUAGA GOMEZ LUIS MIGUEL	10450253205	CARRERA 20 N 11- 14 LOCAL 101	YOPAL
JIMENEZ MARTA YANET	334810676	CARRERA 1 33 03	YOPAL
ORTIZ PEREZ YENI VIVIANA	10245840297	CARRERA 20 N 10 69	YOPAL
ORTIZ CARVAJAL LILIANA	11185337881	TRANSVERSAL 07 N 37B 70	YOPAL
RAMOS PINZON AGUEDITA	474330142	CARRERA 27 22-26	YOPAL
ACELA LIZCANO DIEGO ARMANDO	11186502351	CARRERA 18 N. 32-37	YOPAL
IBICA JIMENEZ MIRTA JINETH	11185397889	CARRERA 2 F N 41 89	YOPAL
QUINTERO PINTO GERMAN	11009480461	CARRERA 19 9A 32	YOPAL
BUELVAS SOLAR YESENIA PAOLA	10100797391	CARRERA 19 N 10-19	YOPAL
BUENO RAMOS PEGGY ALEXANDRA	10184455061	CALLE 30 29-23	YOPAL
CHAPARRO JIMENEZ ALIZ YAMIILE	334800539	CARRERA 30 N. 50 - 62	YOPAL
RUIZ DURAN JUAN GABRIEL	860741220	CALLE 10 N. 19 - 71	YOPAL
ALVAREZ DIMATE MIRIAN	463688218	CR 29 36 32	YOPAL
BUSTAMANTE ORTIZ NELSON	96581052	CARRERA 27 N. 23A-21	YOPAL
LOPEZ GOMEZ LUZ MARINA	438800635	CARRERA 20 13 43	YOPAL
MARIBEL RODRIGUEZ SILVA	237911051	CARRERA 43 37 - 39	YOPAL
MARTINEZ FUENTES LEIDY IRENE	11185512389	CALLE 35 N. 28A - 51	YOPAL
ALVAREZ GUALDRON WILSON ANDREI	11185307791	CALLE 24 N 28 - 89 PRIMER PISO	YOPAL
LOMBANA PIDIACHE JUAN MARIA	94327108	CARRERA 11A N. 35-63	YOPAL
VELANDIA TUAY JINNA LISBETH	10766500679	CARRERA 11C N. 46-21	YOPAL

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GD-P05	
	Versión: 02	
	Fecha: 21/01/2022	

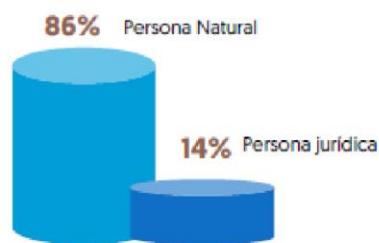
OLAYA BOYACA OLGA YANETH	519646001	CARRERA 20 N 12 - 48	YOPAL
CASTAÑO PETREL MARY LUZ	11219200008	CALLE 30 N. 16A - 97	YOPAL
LEAL CASTILLA CERAFIN ANTONIO	85335441	CARRERA 17 26A-03 LOCAL 2	YOPAL
GONZALEZ JAIMES ANA MERY	375118350	CALLE 19 N 19 -15	YOPAL
MARTINEZ BECERRA ELSA MARINA	239441146	CALLE 36B TRANVERSAL 6 – 129	YOPAL
ROSAS GARZON CLAUDIA VIVIANA	11185600904	CALLE 35 N. 25A - 04	YOPAL
FONSECA OLFA INES	524267844	CALLE 60 B N 1 C - 09	YOPAL
EL PAPA OFERTAS 1.000 2.000 Y 3.000 DE YOPAL	10160268387	CARRERA 20 N 12-33 LC2	YOPAL

Si bien, gran parte de las empresas vinculadas a las mencionadas actividades comerciales; en la capital, A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial totalizó con 1.246 empresas, correspondientes al 6% del total en Casanare. De acuerdo al tipo de organización, el 86% se crearon como persona natural y el 14% persona jurídica. Se crearon 259 nuevas empresas durante ese año. Donde el Comercio al por mayor y al por menor representan el 42% de las empresas registradas.

#### Participación por actividad



#### Organización Jurídica



Fuente: Cámara de Comercio de Casanare (2020)

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Cámara de Comercio. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Siendo así, y ante la actual crisis económica de Casanare se está presentando un sin número de proponentes en los diferentes procesos, que incluso no llegan a cumplir los requisitos mínimos habilitantes de la entidad, situación que conlleva a que el municipio deba ser más exigente en sus procesos a fin de mitigar el riesgo de escoger un proveedor

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO			
	OFICIO			
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 16 de 17	

que no pueda cumplir con las obligaciones o actividades del presente proceso contractual, pese a ello, en términos generales Casanare cuenta con un amplio potencial de proveedores que si tienen las condiciones para suplir la presente necesidad.

## ESTUDIO DE PRECIOS

La Administración Mundial de Hato Corozal, a través de la secretaría de General y de Gobierno, realizo un estudio de mercado a partir de las cotizaciones aportadas que hacen parte integral del estudio del sector para determinar el valor para ajustarse el presupuesto.

**Ver Anexos 1 cuadro comparativo de cotizaciones / estudio de mercado**

El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base en el menor valor unitario, de acuerdo a las cotizaciones y condiciones del contrato que se pretende celebrar la administración municipal para efecto de la selección del contratista escogerá la oferta más favorable para la entidad, esta será la del menor precio, una vez cumpla con los requisitos exigidos.

**Ver Anexo 2 cuadro de presupuesto.**

<b>8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO</b>		
<b>INTERVENTORIA CONTRATADA</b>	NO	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimiento especializados, no se contratará intervención
<b>SUPERVISION</b>	SI	La supervisión será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Hato corozal- Casanare

<b>9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	
<b>9.1 OBJETO CONTRATAR:</b>	A “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”.
<b>9.2 TIPO DE CONTRATO:</b>	Contrato de suministro
<b>9.3 PLAZO:</b>	Diez (10) Días
<b>9.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Municipio de Hato Corozal – Zona Urbana
<b>9.5 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	Once millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro - M/Cte (\$ 11.682.804).
<b>9.6 FORMA DE PAGO:</b>	<p>El municipio de Hato Corozal pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa presentación de factura, junto con la entrada a Almacén, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción de acta de terminación, liquidación y pago de seguridad social.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).</p>

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 17 de 17

- |  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.</li> <li><input type="checkbox"/> Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.</li> <li><input type="checkbox"/> Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.</li> </ul> |
|--|---|

Responsable del estudio previo:

Revisó y aprobó:

  
**ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaría de General y de Gobierno

**Proyecto:** *Lisneth Vivas Rodríguez*  
*Profesional de Apoyo.*